



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.028

Fecha (dd/mm/aaaa):11/04/2024

E: 1Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ver Auto	PR/SUS
68307 40 89 001 2020 00713 00	Ejecutivo Singular	LAURA MENDOZA LOZANO	DIANA MILENA CUCAITA LEIVA	Acta audiencia ART 392- SE FIJA FECHA CONTINUACION AUDIENCIA PARA EL 25 DE ABRIL-9 :00 AM	10/04/2024	Ver Nota	O.M
68307 40 03 001 2023 00296 00	DESPACHOS COMISORIOS	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	ELKIN ALBERTO RIVERA SINUCO	Auto Auxilia Despacho Comisorio AUXILIA Y SUBCOMISIONA	10/04/2024	Ver Auto	J. C
68307 40 03 001 2024 00057 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JAVIER CALDERON GOMEZ	Auto decreta medida cautelar	10/04/2024	Ver Nota	S.R
68307 40 03 001 2024 00057 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JAVIER CALDERON GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	10/04/2024	Ver Auto	S.R

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/04/2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 “Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO